



1 **ACTA N° 11-SG-CMSMB-2016**

2 **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

3 San Miguel de los Bancos, 14 de abril del 2016

4 De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 11 de abril del 2016, a todos y cada uno de  
5 los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H13 del jueves 14 de abril  
6 del 2016; contando con la presencia de la señora Alcaldesa Ingeniera Sulema Pizarro Cando quien presidirá  
7 esta sesión, de igual forma con la presencia de los Señores Concejales: Señor Salustino Ajila, Señor Patricio  
8 Flores, Agrónomo Patricio González, Señor José Montenegro y Señor Pablo Orozco; al efecto existe el  
9 quórum reglamentario.

10 **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

11 ALCALDESA: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

12 **SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUORUM POR EL SEÑOR**  
13 **SECRETARIO**

14 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa en esta sala existe la presencia de todos los señores Concejales;  
15 por lo que queda constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la presente sesión.

16 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

17 **SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA**  
18 **ALCALDESA.**

19 ALCALDESA: Habiendo cumplido con lo dispuesto en la ordenanza de organización y funcionamiento del  
20 Concejo Municipal, doy por instalada la sesión N° 11-SG-2016, convocada para el día de hoy jueves 14 abril  
21 del 2016. Siguiendo punto del orden del día por favor.

22 **SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

23 ALCALDESA: Señores concejales está a su consideración los puntos del orden del día que fueran  
24 considerados para el desarrollo de la sesión del día de hoy.

25 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Solicito que se agregue un punto al orden del día, a fin de conocer y aprobar  
26 el informe de la Comisión de Mesa, respecto a la licencia por vacaciones solicitada por el señor concejal  
27 Patricio González.

28 ALCALDESA: Considerando que la propuesta tiene el apoyo de todos los señores concejales, por favor señor  
29 secretario pase a incorporar un punto adicional al orden del día de hoy.

30 SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa queda incorporado el punto del orden del día para la aprobación  
31 de la licencia solicitada por el señor concejal Patricio González.

32 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

33 **SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 6-CMSMB-2016 Y 7-**  
34 **CMSMB-2016, DEL 18 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DEL 2016, RESPECTIVAMENTE.**

35 ALCALDESA: Señores concejales está a su consideración el acta del 18 de febrero del 2016, por favor  
36 sírvanse pronunciarse si existe alguna novedad o de lo contrario paso a solicitar se pase a tomar votación.  
37 Si no ninguna novedad por favor señor secretario pase a tomar votación.

38 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del Acta N° 6-  
39 CMSMB-2016, del 18 de febrero del 2016.

40 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Señor  
2 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 3 Señor  
4 Concejal Patricio Flores A favor.
- 5 Señor  
6 Concejal Patricio González A favor.
- 7 Señor  
8 Concejal José Montenegro A favor.
- 9 Señor  
10 Concejal Pablo Orozco A favor.
- 11 Señora Alcaldesa  
12 Ing. Sulema Pizarro A favor.
- 13 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación  
14 del Acta N° 6-CMSMB-2016, del 18 de febrero del 2016.
- 15 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR ACTA N° 6-CMSMB-2016, DEL 18 DE FEBRERO**  
16 **DEL 2016.**
- 17 ALCALDESA: Señores concejales está a su consideración el Acta N° 7-CMSMB-2016, del 1 de marzo del  
18 2016. Sin existir ninguna novedad por favor señor secretario pase a tomar votación.
- 19 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación Acta N° 7-  
20 CMSMB-2016 del 1 de marzo del 2016.
- 21 SOMETIDO A VOTACIÓN:
- 22 Señor  
23 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 24 Señor  
25 Concejal Patricio Flores A favor.
- 26 Señor  
27 Concejal Patricio González A favor.
- 28 Señor  
29 Concejal José Montenegro A favor.
- 30 Señor  
31 Concejal Pablo Orozco A favor.
- 32 Señora Alcaldesa  
33 Ing. Sulema Pizarro A favor.
- 34 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación  
35 del Acta N° 7-CMSMB-2016 del 1 de marzo del 2016.



1 RESOLUCIÓN: *EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR ACTA N° 7-CMSMB-2016, DEL 1 DE MARZO*  
2 *DEL 2016.*

3 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor

4 **SECRETARIO: 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS MORADORES DEL**  
5 **BARRIO "SAN VICENTE" CONFORME PETICIÓN PRESENTADA.**

6 ALCALDESA: Señores moradores del Barrio San Vicente, ha sido aceptada la solicitud, hemos tardado unos  
7 15 días a raíz de la fecha de ingreso de su requerimiento, dado que existen otras peticiones que tienen que  
8 ser atendidas previamente. Por favor señora Nubia Chamba tiene la palabra.

9 SRA. NUBIA CHAMBA, MORADORA DEL BARRIO SAN VICENTE: Nuestro objetivo es dialogar y entender  
10 sobre la contribución especial de mejoras. Nosotros pedimos en el oficio del 3 de marzo del 2016 que se  
11 nos cobrara en base a la nueva reforma de la ordenanza municipal y eso en un oficio que se contestó nos  
12 daba a conocer que nosotros teníamos que pagar el 30% en base a lo que estaba en la ordenanza que ya  
13 habían aprobado los concejales del periodo anterior; entonces ahí el doctor Chacón me había dado a  
14 conocer que nosotros hemos adquirido un título de crédito; nosotros sumando calculamos que en ese  
15 crédito nos habían cobrado el total de la vereda; también hablé con el ingeniero de obras públicas y él me  
16 supo manifestar que nosotros pagábamos la totalidad de la obra porque así estaba en la ordenanza  
17 municipal; entonces en vista que se contradecían las respuestas yo solicité para que usted mismo y los  
18 señores concejales nos aclaren y poder acogernos a que se nos cobre en base a la nueva ordenanza  
19 municipal, porque si bien es cierto señora alcaldesa, recuerde usted cuando fue a nuestro barrio, usted en  
20 ningún momento nos habló que nosotros teníamos que hacer un crédito, pues prácticamente si nosotros  
21 hubiéramos sabido al inicio que existía esta ordenanza municipal y que se nos iba a cobrar el 100%  
22 nosotros como barrio que hemos trabajado unidos hasta el día de hoy, estábamos de acuerdo en hacerlo  
23 de pronto en mingas o gastar de una forma más conveniente para todos, pero oh sorpresa que nos llega  
24 cuando venimos a pagar los impuestos que pagamos cada año, pues se nos triplica lo que pagábamos,  
25 entonces para nosotros como moradores del barrio al haber solicitado algo y que se nos cobre el 100% no  
26 nos parece algo justo; ante ello queríamos que usted y de igual manera los señores concejales nos ayuden  
27 de alguna forma para que nos cobren en base a la nueva reforma municipal que ya contempla una ayuda y  
28 no pagamos el 100% sino solamente el 10%.

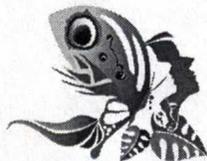
29 ALCALDESA: ¿Cuánto pagaban antes y cuánto pagan hoy?

30 SRA. NUBIA CHAMBA, MORADORA DEL BARRIO SAN VICENTE: Antes pagábamos solo en mejoras en base al  
31 impuesto predial treinta y cinco dólares y ahora yo pagué ciento un dólares, esto no es ni el doble sino el  
32 triple y a mí no me parece justo, además la obra no solamente la pagamos los frentistas. Nosotros  
33 estábamos dispuestos a hacer mingas y todo pero cuando dijeron que no teníamos que hacer nada,  
34 nosotros dijimos que bueno y sabíamos que no va a ser gratis pero tampoco se nos dijo que se nos va a  
35 cobrar el 100%.

36 SRA: JANETH CASA, MORADORA DEL BARRIO SAN VICENTE: Mi inquietud es igual; imagínese yo pagaba  
37 doce dólares y ahora pago ciento veinte y dos dólares, ante ello yo quería hacer un llamado para que a  
38 todos los moradores del cantón nos informe que existe la ordenanza y que si se va hacer un muro hay que  
39 pagar en su totalidad, para que de esta forma los propietarios puedan analizar donde les sale más barato o  
40 donde les sale más caro y ver la posibilidad de hacer donde le sale más conveniente. A mí por 15 años me  
41 toca pagar ciento veinte y dos dólares, es decir pago como mil ochocientos dólares por esa obra, pero si yo  
42 hubiese hecho un crédito me hubiese salido más barato, entonces quisiera que por favor se analice si nos  
43 pueden rebajar o apegar a esta nueva ordenanza para ver si hay un descuento.



1 ALCALDESA: En primera instancia veo que no han asistido a las reuniones que hemos hecho respecto de  
2 contribución especial de mejoras, porque ahí hay alguna información que hemos dado a conocer, no es un  
3 tema solamente de este año, es un tema que lamentablemente de la administración anterior heredamos al  
4 momento de nosotros asumir la responsabilidad. Me llama la atención porque mucha de la información  
5 que usted nos traslada, no responde a lo que debería haberse cumplido, pero como somos de las personas  
6 que siempre estamos dispuestos a escuchar y aclarar los temas, quiero comentarles como inicia este  
7 proceso. La contribución especial de mejoras es un valor que se debe cobrar de las obras que se realizan a  
8 la ciudadanía, con fecha marzo del 2014, fecha en la que esta administración todavía no entraba a ejercer  
9 sus funciones, se aprueba la ordenanza del cobro especial de mejoras, entonces se genera este cobro y bajo  
10 nuestro criterio consideramos que se comete un error, porque dentro de las obras se tiene que considerar  
11 un valor por subsidio y es esta ordenanza que de una obra que haga la municipalidad el 30% debe cobrar a  
12 los frentistas y el 70% restante debe dividirse para el resto del cantón, entonces es falso que en esta  
13 ordenanza diga que el 100%, el error de esta ordenanza es que habiendo la posibilidad de subsidio no se da  
14 subsidio y se comete un error porque dice: a) el 30% de las propiedades sin excepción con frente a las  
15 obras o calles de por medio, b) el 70 % será cancelado de entre todos los predios de cantón que tengan  
16 servicios general o global, c) el 20% a cargo del gobierno; si sumamos a + b + c nos da 120% y nosotros no le  
17 podemos cobrar el 120% a la gente, entonces habiendo esa debilidad se hizo los análisis tanto técnicos  
18 como jurídicos y se planteó una reforma a esta ordenanza; para nosotros también ha sido muy duro el  
19 proceso, hemos tenido que recibir los inconvenientes que genera esta ordenanza y poner la cara con  
20 vergüenza ajena sin tener la culpa pero si la responsabilidad porque estamos al frente del municipio ahora.  
21 Se planteó una reforma, el señor vicealcalde trabajó con los señores concejales para liderar una reforma a  
22 esta ordenanza; fue un proceso bastante largo porque podrán entender que también al plantear una  
23 reforma que disminuye o incremente tenemos que justificar porqué sube o porqué baja; si es cierto que  
24 nuestro ánimo es disminuir los impuestos y en esta reforma quedó el 10% para los frentistas, el 35%  
25 subsidia el municipio y el 55% para el resto del cantón, así aprobamos este año y el cobro que seguramente  
26 ustedes les notificaron es hasta el 31 de diciembre del 2015 y ustedes saben que la ley no tiene efecto  
27 retroactivo, entonces aquí todos los impuestos se generan, título de crédito es un nombre que se genera a  
28 la obligación de pago de un impuesto, no es que les generamos un crédito a ustedes, sino que es el nombre  
29 del impuesto que se les calcula una vez que se termine el año fiscal según todas las sumas de los  
30 impuestos, entonces al 31 de diciembre se sumó los rubros que se hayan gastado. Pueden haber algunos  
31 errores que estamos detectando, nos sé si sea el caso de ustedes, pero por ejemplo me daba cuenta que en  
32 un adoquinado que hemos hecho un señor paga ciento veinte dólares y otro paga seis dólares; otro de los  
33 errores que estamos enfrentando es que muchos predios no están adecuadamente catastrados, es decir  
34 que en la división que debería ser para todos resulta ser que es solamente es para unos, porque los otros  
35 todavía no los catastran, eso también puede estar ocurriendo, no digo que sea el caso, yo me remito a los  
36 archivos; otro de los errores que se arrastra es el avalúo catastral, desde el 2009 se genera una  
37 responsabilidad de actualización de los bienios, tema que no se hizo durante cuatro años y nosotros  
38 llegamos y ya era el sexto año que se tenía que hacer porque el COOTAD que es la ley que rige a los GAD  
39 Municipales obliga a que se haga la actualización catastral cada dos años pero no se la hizo y eso es causa  
40 de destitución, entonces nosotros llegamos y nos vimos en la obligación de hacerlo, al tener esa obligación  
41 de hacerlo revisamos que es lo que había pasado y el técnico que maneja este tema respondió "yo pasé el  
42 informe y no me autorizaron realizar la actualización catastral", eso es como cuando hacemos un crédito y  
43 no pagamos las cuotas, no es que nos perdonan la deuda o nos perdonan la obligación sino que eso se va  
44 acumulando y además genera multas y recargos, entonces yo he pedido tanto a jurídico como a talento  
45 humano porque si es cierto que no hubo una buena dirección como autoridades pero también es cierto que  
46 la parte técnica los que tienen que ejecutar los procesos no se impusieron como deberían ser. En la  
47 actualización catastral también se genera el impuesto predial urbano y ahí también nosotros hemos hecho  
48 una reducción en diciembre del 2015; considerando esas actualizaciones catastrales que no se habían  
49 hecho, se bajó del 1,45 al 1,20 es decir ahí también hubo una disminución; si sumamos todo esto que les



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 acabo de decir por supuesto que el impacto es fuerte y en eso tienen toda la razón de mostrar su  
2 inconformidad pero también nosotros como autoridad tenemos toda la obligación de explicar todas las  
3 razones que van sumando que este impacto de actualización catastral, de ordenanza de cobro de  
4 contribución especial de mejoras, de levantamiento de los avalúos adecuados, y que terminan  
5 perjudicando; nuestra idea es que en este proceso de saneamiento nosotros vayamos eliminando esos  
6 errores. Me llama la atención que el cobro de aceras y bordillos se cobre el 100%.

7 SRA. NUBIA CHAMBA, MORADORA DEL BARRIO SAN VICENTE: El doctor me dijo que era el 30% pero el  
8 ingeniero Medina me supo manifestar que no era el 30% sino el 100%, es decir los dos no me dieron la  
9 misma versión por eso estoy aquí para que se me explique.

10 ALCALDESA: Señor secretario tiene la palabra.

11 CON VOS INFORMATIVA: ABG. CARLOS CHACÓN, SECRETARIO GENERAL: Efectivamente respondiendo a  
12 una sumilla suya señora alcaldesa, se puso en conocimiento de la señora y se le explicó el alcance de la  
13 ordenanza que había sido reformada, pero si consideramos en su texto se reformó el artículo 31 en la que  
14 determina la forma de pago, en este mismo artículo se considera *"las plazas, parques, jardines, mercados,*  
15 *centros comerciales, terminales, coliseos muros y otros serán de beneficio global o general y su distribución*  
16 *serán pagadas de la siguiente forma"*; en vista que estaba destinada a que sea cobrada con la contribución  
17 especial de mejoras de la nueva ordenanza y no con la ordenanza anterior que es la del 2014, se le explicó  
18 que el 10% había sido distribuido al pago de las propiedades sin excepción con frente a la obra o calle de  
19 por medio, la distribución se hará en proporción a su avalúo, el 55% será distribuido entre todos los predios  
20 del cantón que la comisión técnica determine que sea global o general, la distribución se hará en  
21 proporción a su avalúo; el 35 % será a cargo del GAD Municipal; entonces sí creo que hay una confusión por  
22 la cual el artículo precedente es el artículo 24 determina que no entró a reforma, más bien lo que se  
23 consideró en su momento fue que el artículo que entró a reforma era para la cantidad o las obras que se  
24 nombró anteriormente y como explicaba que no pueden ser susceptibles de cobro las obras que se hacen  
25 en el 2014 o 2015 debían ser cobradas con la ordenanza que esté vigente a la fecha y que las obras que se  
26 hagan en el 2016 deberán ser cobradas a la fecha de elaboración de las obras que esté vigente; eso fue lo  
27 que se le conversó a la señora, yo le decía que desgraciadamente no hay como cobrarle con la nueva  
28 ordenanza porque esta es para el futuro y no para obras realizadas en los años anteriores.

29 SRA. NUBIA CHAMBA, MORADORA DEL BARRIO SAN VICENTE: Pero en cambio el ingeniero Medina me  
30 supo manifestar que era el 100%.

31 CON VOZ INFORMATIVA: ING. PEDRO MEDINA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADM: En el barrio se  
32 hizo dos obras, aceras y muros de contención, yo he pasado el valor correspondiente a aceras y dos muros  
33 de contención. Las aceras tienen que pagar el 100% del valor el frentista y la ordenanza anterior decía que  
34 el municipio solventa el 20% de la construcción del muro, del sobrante del 80% el 56% asume el frentista y  
35 el 24% asume todo el cantón, de esa manera se aplica la ordenanza del 2014, pero solo correspondiente a  
36 los muros de contención, porque para aceras, bordillos, asfaltados, encementados de vías, el artículo 24 de  
37 la ordenanza versa que la totalidad del costo será para el propietario del inmueble con el frente a la vía.

38 ALCALDESA: ¿Cuántos son los frentistas?

39 CON VOZ INFORMATIVA: ING. PEDRO MEDINA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADM: Según el plano  
40 georeferenciado para que el Jefe de Avalúos y Catastros ingrese al sistema, han sido beneficiados 9 lotes  
41 con diferentes frentes, entonces el que más tiene de frente más paga.

42 ALCALDESA: La información que nos ha remitido el ingeniero Medina en realidad responde a los datos que  
43 están levantados dentro de catastros; efectivamente en el plano se evidencia 9 lotes frentistas y dentro de



1 este cálculo porsupuesto que siempre va a ver el factor de ver cuáles son los metros de frente que tienen  
2 cada propietario, porque por ejemplo no sería justo que se cobre lo mismo a alguien que tiene un frente de  
3 30 metros con otro que tenga un frente de 5 metros. También es cierto que en el artículo 24 de  
4 contribución especial de mejoras, en la parte pertinente habla de que el costo de aceras y bordillos son  
5 valores que tienen que ser reembolsados mediante contribución por los respectivos propietarios de los  
6 inmuebles frente a la vía; y en el artículo 25 habla de la distribución de los costos de cercas y cerramientos,  
7 que tiene el mismo comportamiento de aceras y bordillos. El tema de muros efectivamente está distribuido  
8 conforme a la explicación que les he mencionado y que versa en el artículo 31 y en el tema de aceras y  
9 bordillos está distribuido con la aclaración de lo que versa en el artículo 24. La construcción de aceras y  
10 bordillos asciende a un valor de 8.042,00 y la construcción de muros es un valor de USD. 2.500,00 en el  
11 caso del uno y USD. 2.797,00 en caso del otro, sumando todos estos valores es USD. 5.297,00 entonces se  
12 hace la distribución correspondiente y está para 15 años.

13 SRA. NUBIA CHAMBA, MORADORA DEL BARRIO SAN VICENTE: Cuando uno hace un crédito uno firma, pero  
14 en este caso yo soy la frentista y no firmé; al momento que usted nos ofreció la ayuda nosotros pensamos  
15 que se nos iba a cobrar una contribución, pero de ser eso el caso nosotros hubiéramos optado por ir de  
16 pronto a una agencia bancaria o hacer mingas y no nos hubiéramos endeudado por 15 años. Me gustaría  
17 que ustedes como autoridades se empapen bien de la información y que cuando ofrezcan una obra se nos  
18 hable claro.

19 ALCALDESA: Yo pienso que en este proceso hay que asumir los errores que se cometen, pero también  
20 asumir los compromisos y las responsabilidades que se deben cumplir. No le acepto el parte de falta de  
21 sinceridad, no le acepto, porque todos mis actos públicos y privados son con total transparencia, entonces  
22 el tema de falta de sinceridad está por demás señora Chamba, sin embargo entiendo su frustración porque  
23 la hemos recibido imagínese un caso como el de ustedes multiplíquelo por cinco mil contribuyentes. Le  
24 acepto en el tema que recién me esté enterando y esté entendiendo todo este desorden; estamos muy  
25 conscientes que ni siquiera esta administración va a ser suficiente para ir subsanando todos esos descuidos  
26 que puedan existir en este proceso y no es mi interés, mi único objetivo de haber venido acá es contribuir  
27 con lo poco o mucho que se conoce y con la transparencia de mis actos, porque si me molesta que se  
28 pretenda dudar de la sinceridad con la que me dirijo a la ciudadanía. En segunda instancia en el tema de  
29 aceras y bordillos los ciudadanos tienen o tendrían la necesidad de hacerlo en tanto y en cuanto cumplan la  
30 norma técnica de construcción, porque cuando decidan construir ustedes cada quien va hacer a su diseño y  
31 a su costo, entonces en unas tendremos bien hechas con todas las normas de durabilidad y consistencia y  
32 en otras tendremos los ahorritos, entonces tampoco esa es la solución. Le acepto señora Chamba que no le  
33 haya trasladado que se tenía que cobrar el 100%, le acepto como le he aceptado a muchos de los  
34 ciudadanos los reclamos inclusive con epífitos descontextualizados que solo aquí los he venido a escuchar  
35 ya agrediendo a lo personal, pero como hemos asumido este reto de apoyar al cambio de apoyar a la  
36 transformación de ordenar las cosas que estamos haciéndolo frente y poniendo la cara y no es mentira  
37 cuando decimos que ponemos el pecho a las balas, una de las balas son estas, nos toca poner la cara con  
38 vergüenza ajena y explicar las cosas. Dentro del requerimiento que hago a los técnicos es realizar con el  
39 menor costo posible y en función de las posibilidades del municipio. No es tan cierto que si hiciéramos un  
40 crédito nos hubiera salido más económico, menos para 15 años, porque de pronto ustedes están pensando  
41 en el valor que les cuesta la obra en este momento, pero esa obra les costaba todo el tiempo de intereses  
42 del crédito y todos los costos administrativos; les acepto en el hecho de que les hubiera gustado conocer  
43 desde un principio que tenían que asumir el 100%, en eso si ofrezco mis disculpas porque en esa parte me  
44 acabo de enterar.

45 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Si, es una ordenanza que fue hecha en la anterior administración, pero para  
46 que una ordenanza sea tratada, aprobada y entre en ejecución tiene que contar con registro oficial, el  
47 registro oficial lo hace en la ciudad de Quito, es decir por eso ustedes tienen conocimiento que en julio del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 2014 salió la ordenanza. En el artículo 581 del COOTAD dice “*distribución del costo de las aceras*”, miren  
2 que la ley lo dice y esto no hizo los concejales de antes ni de ahora, esto está hecho por los padres de la  
3 patria antes llamados diputados ahora asambleístas. El problema de contribución especial de mejoras es  
4 que en esta zona es algo nuevo, en las grandes ciudades como Quito o Guayaquil esto es normal, sobre  
5 todo Pedro Vicente Maldonado y San Miguel de los Bancos hemos tenido el problema que no hemos  
6 cobrado y ahí me pongo yo porque soy parte de la anterior administración, de que no hemos aplicado la  
7 ordenanza y no hemos cobrado esa contribución especial de mejoras a pesar de que antes de esta ley había  
8 la Ley de Régimen Municipal y también ahí habido esa contribución especial de mejoras, es decir que el  
9 municipio atiende el pedido de ustedes pero ustedes pagan, eso no es cosa de ahora, es cosa de siempre  
10 porque siempre habido. Aquí mismo habla del tema de muros, por ejemplo en el artículo 588 dice “*costos*  
11 *que se pueden reembolsar a través de contribuciones por mejoras*” y entre ellos está el literal c que habla  
12 de muros de contención, es decir, aunque no hubiera ordenanzas, aunque los concejales con el poder de  
13 deshacer las ordenanzas o de anular las ordenanzas, eso tiene que cumplirse porque la ley pesa y está por  
14 encima de las ordenanzas, es decir lo que hacen los asambleístas tiene peso o superioridad comparado a lo  
15 que pueden hacer los concejales, y los concejales no pueden contradecirle a esta ley, si nosotros  
16 cambiáramos la ordenanza iríamos en contra de la ley; más allá que nosotros está un órgano que se llama  
17 Contraloría y la Contraloría dice “como ustedes no cobraron, ustedes pagan lo que ellos debían pagar”, hay  
18 órganos que están sobre nosotros. Es cierto lo que manifestaba la compañera alcaldesa, es más nosotros  
19 hemos tratado la reforma de ordenanza en la acta N° 16 de fecha 17 de febrero, y ahí está hablando de los  
20 porcentajes del 55%, del 35% y del 10%, es decir el municipio hace y yo casualmente en esa ordenanza no  
21 voté en contra, voté en blanco porque hay otros elementos que también se pueden manejar, hoy que  
22 estamos en crisis, que estamos pasando una situación general no solo en San Miguel de los Bancos, la ley  
23 prevé otros mecanismos en aras de reducir el golpe que está sufriendo no solo Ecuador.

24 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: El mensaje no es muy claro de la ciudadanía, se entiende que por ser del  
25 municipio todo es regalado y no es así; como dice el compañero eso está desde el tiempo de la Ley de  
26 Régimen Municipal y desde ahora se está aplicado los cobros por mejoras especiales; si estos cantones no  
27 lo han hecho, cada quien tiene sus responsabilidades. Estaba dividiendo los USD. 8.042,00 para doscientos  
28 cuarenta metros lineales de vereda, sale a 32 dólares, es indudable que con 32 dólares construya un metro  
29 cuadrado de acera, entonces no es que la municipalidad le ha dado tan caro la construcción; hay que tomar  
30 en cuenta eso y no se dé el mensaje de que porque lo está haciendo la municipalidad lo está haciendo  
31 demasiado caro, porque no es así. Hay que tener muy en cuenta el mensaje y es un pedido de la falta de  
32 sinceridad que también estamos inmersos nosotros en esta administración, nosotros tratamos de ser lo  
33 más francos y honestos con la ciudadanía y no es que porque se cobra todo nos estamos llevando la plata  
34 nosotros; en una forma frontal así como usted lo habla, eso a uno le molesta porque nosotros somos  
35 personas de bien, no estamos mintiendo ni tapando nada. En los muros hay 54 metros lineales y cuesta  
36 USD. 5.297,00 es decir cuesta USD. 98,00 cada metro de muro, entonces para mí esa construcción no es  
37 cara; nosotros hemos hecho muros en las anteriores administraciones y cuesta más.

38 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Si está bien que se sientan un poco mal por la hecha de las veredas porque  
39 no se les avisó cuánto iba a costar y cuánto se les iba a cobrar. Primero la vereda queda bien a la salida de  
40 nuestro cantón, está magnífica esa vereda; segundo, poniéndonos analizar el tema de que la lotización San  
41 Vicente es una lotización privada, ellos debieron haber cubierto, ya que deben tener compromisos con la  
42 municipalidad dentro de lo que les han aprobado el trámite, de haber cumplido con alcantarillado, veredas,  
43 bordillos, agua, etc.; creo que ahí mal estaríamos en estarnos quejando de algo que ha hecho la  
44 municipalidad en favor del barrio.

45 CONCEJAL PABLO OROZCO: Creo que el problema es no haber socializado la obra; en todos los barrios y en  
46 todo el cantón necesitamos más obras, ante ello yo diría que de parte del municipio se debe socializar



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA - ECUADOR

1 cuando vengán a pedir una obra y decirles cuánto va a costar. Conforme lo dijo el compañero el COOTAD le  
2 facultó al municipio cobrar pero hay que aceptar la realidad aunque sea en la crisis que vivimos.

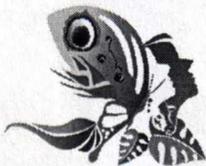
3 SRA. NUBIA CHAMBA, MORADORA DEL BARRIO SAN VICENTE: Como lo decía el señor concejal Patricio, es  
4 verdad que existen muchas leyes, pero antes que la ley utilicemos el diálogo, porque el diálogo está sobre  
5 todo; ustedes se reúnen cada semana y siendo él de la administración anterior bien pudo haberle  
6 comunicado a la señora alcaldesa ya que pienso que cuando van a ejecutar una obra ustedes conversan y  
7 eso también deben comunicarnos; como lo dijo el señor concejal nosotros debimos haber sido  
8 comunicados antes de hacer cualquier obra. De acuerdo a la intervención del señor concejal Patricio  
9 González, yo había consultado a un contratista y es verdad que de pronto yo tengo que pagar eso y me sale  
10 lo mismo pero yo podía utilizar las mingas para que me salga más económico; el contratista nos cobra  
11 veinte siete dólares exagerado y utilizando mingas nos ahorrábamos la mano de obra. Eso es la falta de  
12 comunicación, tal vez me disculpa señora alcaldesa si le ofendí al decir falta de sinceridad, pero yo lo veo  
13 de esa manera, que alguien venga y me cobre un crédito por 15 años si yo no lo he sabido antes ni he  
14 aceptado, yo tengo que pagar porque en realidad tengo que asumir con responsabilidad porque está la  
15 vereda en mi frente y lo tengo que pagar, sé que eso no me va a afectar pero en base a lo que pagaba antes  
16 si es una suma excesiva, no solo el país está en crisis sino el mundo y ahora darnos lujos de hacer veredas  
17 en una época de crisis no resulta; hay personas que ni siquiera comen, ni siquiera duermen y no se pueden  
18 dar el lujo de hacer veredas; es verdad que en la lotización tenemos muchas cosas que hacer pero ahora ya  
19 lo sabemos que se nos va a ser cobrados de esta manera; es verdad que tenemos que hacer alcantarillado,  
20 dotar de luz pero tomamos en cuenta que el alcantarillado es caro y a ustedes como municipio se les hace  
21 difícil hacer esas obras y más a nosotros como moradores y sabiendo que esos lotes no fueron vendidos  
22 contando con estas alzas, fueron vendidos hace mucho tiempo y a precios bien bajos.

23 SEÑORA MARIA EUGENIA CHAMBA: Les pido disculpas por la forma como lo expresamos, pero la intención  
24 no era de ofender; cómo lo dijo el señor concejal solamente es falta de socialización; nosotros somos  
25 representantes de la lotización y ustedes son parte del municipio, entonces considero que nada más fue  
26 falta de comunicación ya que no teníamos conocimiento de cómo aplican la ley y en ningún momento se  
27 nos explicó; como dijo mi hermana lo hubiéramos aceptado o no de acuerdo a nuestras posibilidades  
28 económicas, tampoco es que nosotros andamos diciendo que el municipio cobra como locro, no, lo único  
29 que hemos venido a pedir es que como moradores de Los Bancos se nos comunique; ustedes que están  
30 aquí como representantes del cantón si deben estar empapados de las leyes para podernos explicar a  
31 nosotros que no tenemos conocimiento de esto. No hemos hecho esas obras porque la situación económica  
32 no lo ha permitido, está muy difícil, nosotros como representantes de mi papacito que ya está en una edad  
33 avanzada y mis hermanos tampoco tienen dinero y por otra parte, esos lotes fueron vendidos a precios que  
34 nunca mi papá se imaginó que las cosas se iban a dar cosas a futuro y que ahora nos representa hacerlo;  
35 hay personas que lo adquirieron hace años y ni siquiera han podido hacer escrituras, porque lo malo de mi  
36 papá fue vender a las personas más necesitadas que viven ahí pero no han pagado ni siquiera los impuestos  
37 y está a nombre de mi papá, es decir estamos en una situación bien difícil y encima de eso mi papá está  
38 enfermo.

39 ALCALDESA: A ustedes desde un principio se les ha mostrado total apertura, he puesto mi equipo de  
40 abogados y los técnicos para que les indiquen y que conozcamos. Al menos de mi parte creo que he sido  
41 bastante consecuente con la realidad que ustedes conozco que viven y tengo una especial consideración  
42 hacia su señor padre, entonces no tengo razones para afectar. Como lo decía nuestro vicealcalde si ofenden  
43 cuando utilizan términos que van en contra de nuestro procedimiento. Por otra parte decirles la misma  
44 recomendación que se les he hecho siempre, que no se descuiden, que se hagan asesorar y pidan apoyo.  
45 Para conocimiento de los señores concejales, todas las obras son priorizadas y socializadas, lo único que no  
46 se ha aclarado es el término que van a pagar el 100%, esa es la única parte, en lo demás ustedes no me  
47 podrán decir que no hemos socializado, lo priorizamos con ustedes y recuerdo hasta la casa a donde me

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011. *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA - ECUADOR

1 llevaron. Mis estimados ciudadanos les agradezco mucho por estar aquí, espero que la información haya  
2 sido amplia y suficiente, muchas gracias.

3 **SECRETARIO: 6to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA BIEN**  
4 **MOSTRENCO AL LOTE DE TERRENO Nº 4 DE LA MANZANA 5, SECTOR 2, DE LA ZONA 1 CON CLAVE**  
5 **CATASTRAL Nº 1-2-5-4, UBICADO FRENTE A LA CALLE 14 DE FEBRERO Y CALLE VIRGEN DEL CISNE DE LA**  
6 **PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, EN POSESIÓN DEL SR. JOSÉ ANTONIO PALLO.**

7 ALCALDESA: Señores concejales está a su consideración el punto del orden del día.

8 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Este es un tema delicado porque la persona que solicita la adjudicación  
9 está ubicado en un área que si consideramos es una zona de riesgo y en el informe de regulación urbana  
10 que ustedes tienen él tiene red de agua potable, red de alcantarillado, red de energía eléctrica, teléfono y  
11 alumbrado público, con esto a él ya le han dado derechos para estar ahí; el área que tiene en el  
12 levantamiento planimétrico habla de una superficie de 466 m<sup>2</sup> y en el levantamiento también le hacen un  
13 área útil de 280 m<sup>2</sup> y área de protección de 186 m<sup>2</sup>, en base de eso nos trasladamos hacer la inspección de  
14 campo y es por eso que tiene unos planos que especifica que se solicita que se haga un levantamiento del  
15 área de protección del alcantarillado y lo que quedaría de área útil. Nosotros como comisión de  
16 planificación recomendamos proceder para que se analice en el seno del concejo y solicitar a los técnicos  
17 que tipo de construcción se debe hacer ahí, porque es zona de rellenos. Nuestro problema es decir no,  
18 porque él anteriormente ya ha hecho su posesión

19 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Conocedor de este sitio que el señor Pallo pide que se le adjudique los 420 m<sup>2</sup>,  
20 pero hoy él ha puesto a consideración de que se le ha adjudicado solamente los 280 metros dejando afuera  
21 como área verde la tubería de alcantarillado, entonces él también si está consiente que debe quedar un  
22 área verde afuera y él no estar sobre la red de alcantarillado que está pasando ahora. El pide que se le  
23 adjudique los 280 metros.

24 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Conocedor del sector y además como le conozco desde hace muchos años  
25 al señor José Pallo porque creo que desde que llegó acá a San Miguel de los Bancos él vive ahí en ese sector  
26 y como ya tiene su construcción y tiene todos los servicios básicos, sería como recomendación pedir a los  
27 técnicos para que el señor firme alguna acta para que él se responsabilice y no responsabilice al municipio  
28 que le hemos dado ahí sabiendo que es una zona de riesgo; él debe construir solamente lo que le diga el  
29 municipio no una casa de dos o tres pisos sino de una sola planta, porque estamos viendo que el sector  
30 está en zona de riesgo. Con los 280 metros que ya están quitados todo lo que es el alcantarillado mi moción  
31 es que se dé trámite.

32 ALCALDE: Doctor, en la parte jurídica ¿cuál sería el procedimiento?, porque el señor pide la adjudicación de  
33 un metraje mayor; obviamente se evidencia que los 280 metros es área útil y lo otro deberíamos dejar en  
34 consideración al paso de la tubería del alcantarillado. Por otra parte, ingeniero Castro me gustaría que  
35 revisemos cuáles serían los requerimientos que nosotros desde la Dirección de Planificación tenemos que  
36 solicitar o en qué momento se deja establecido esto para cuando ellos vayan a pedir los permisos de  
37 construcción, considerando que hoy nosotros contamos con un plan regulador.

38 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: En relación al  
39 tema que se está tratando en el punto de orden, como ustedes podrán observar dentro de los expedientes  
40 administrativos que entregaron a ustedes consta también el criterio legal el mismo que al tratarse de una  
41 adjudicación, lo he manifestado en la forma que siempre lo hemos venido tratando en casos análogos en  
42 donde se centra que el señor ha justificado una posesión por más de tres años y la ordenanza respectiva de  
43 la materia ya le da la facultad respectiva para que solicite al concejo la adjudicación y proceda a pagar el  
44 precio del valor del inmueble. Ha presentado una documentación en la que conforme a los levantamientos

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



1 técnicos o topográficos realizados en forma particular le corresponden a un área más amplia de la que  
2 consta dentro de los levantamientos técnicos realizados por la municipalidad, lo que generaría una  
3 controversia, pero analizado dentro del plano técnico he conversado con el área de avalúos y catastros y ha  
4 manifestado que siempre va a existir este tipo de diferencias entre lo que solicita el interesado y lo que  
5 consta catastrado, entonces ustedes a través de esa controversia, el municipio decide levantar un  
6 levantamiento técnico con el topógrafo de la municipalidad quien elabora un informe y en base a ese  
7 informe es lo que se debe pronunciar el concejo. En el caso que estamos topando se habla de un área útil  
8 de doscientos ochenta metros cuadrados que se puede adjudicar, él está pidiendo más pero de acuerdo a  
9 los informes técnicos, a las fajas de protección y áreas de retiro obligatorio porque por ahí pasa la  
10 servidumbre de acueducto de aguas servidas, entonces se tiene que hacer los retiros respectivos y lo que  
11 se les les puede adjudicar es el área que está informada técnicamente por nuestros técnicos de la  
12 municipalidad. Con esta resolución y los informes técnicos, la Jefatura de Avalúos y Catastros procede a  
13 actualizar el catastro para que quede consagrado en la forma como se le adjudica mediante las  
14 resoluciones que ustedes tengan a bien emitirlo.

15 CON VOZ INFORMATIVA: ING. CARLOS CASTRO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO  
16 TERRITORIAL DEL GADM: Al respecto de esto, yo podría manifestarles que nosotros tenemos ahora un plan  
17 regulador urbano, en el que están exigidos por ley que todas las personas que tengan una propiedad tienen  
18 la obligación previa a la construcción o realizar cualquier actividad constructiva en su propiedad sacar la  
19 línea de fábrica, este determina la altura de los pisos que puede construir los retiros y otros datos técnicos  
20 para proteger las viviendas y así mismo el buen vivir entre los ciudadanos que están alrededor. En este caso  
21 viendo el plano me parece muy conveniente que se tome en cuenta que el área que se va adjudicar se deje  
22 la parte de la red de alcantarillado, eso nos permitirá incluso que en el momento que tengamos alguna  
23 emergencia o pase algo, tener un acceso sin molestar la propiedad que se pretende adjudicar.

24 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Señora  
25 alcaldesa y señores concejales, no olvidemos lo que señala el COOTAD sobre lo que son los bienes  
26 mostrencos. Bienes mostrencos son todos los bienes que una persona particular no justifican dominio,  
27 entonces esos bienes integran al haber del patrimonio municipal y en el caso que nos amerita el área total  
28 sería mostrenco y el área que se le va adjudicar es lo que se le va a entregar con resolución.

29 ALCALDESA: Entonces estamos en el punto, tiene la palabra señor concejal Flores.

30 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Lógicamente en el siguiente punto es donde ya queda clarificado. Al ser bien  
31 mostrenco lógicamente seguirá siendo municipal. Con la finalidad de pasar al siguiente punto, yo apoyo la  
32 moción del compañero.

33 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

34 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por aprobación del sexto punto del  
35 orden del día: *"Conocimiento y resolución que declara bien mostrenco al lote de terreno N° 4 de la manzana*  
36 *5, sector 2, de la zona 1 con clave catastral N° 1-2-5-4, ubicado frente a la calle 14 de Febrero y calle Virgen*  
37 *del Cisne de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, en posesión del Sr. José Antonio Pallo"*; según  
38 moción presentada por el señor concejal José Montenegro y apoyada por el señor concejal Patricio Flores.

39

40

SOMETIDO A VOTACIÓN:

41 Señor

42 Concejal Salustino Ajila

A favor.

43 Señor

44 Concejal Patricio Flores

A favor.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011. *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Señor  
2 Concejal Patricio González A favor.  
3 Señor  
4 Concejal José Montenegro A favor.  
5 Señor  
6 Concejal Pablo Orozco A favor.  
7 Señora Alcaldesa  
8 Ing. Sulema Pizarro A favor.

9 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación  
10 del sexto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución que declara bien mostrenco al lote de terreno  
11 N° 4 de la manzana 5, sector 2, de la zona 1 con clave catastral N° 1-2-5-4, ubicado frente a la calle 14 de  
12 Febrero y calle Virgen del Cisne de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, en posesión del Sr. José  
13 Antonio Pallo"; según moción presentada por el señor concejal José Montenegro y apoyada por el señor  
14 concejal Patricio Flores.

15 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR BIEN MOSTRENCO AL LOTE DE TERRENO N°**  
16 **4 DE LA MANZANA 5, SECTOR 2, DE LA ZONA 1 CON CLAVE CATASTRAL N° 1-2-5-4, UBICADO FRENTE A LA**  
17 **CALLE 14 DE FEBRERO Y CALLE VIRGEN DEL CISNE DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS**  
18 **BANCOS, EN POSESIÓN DEL SR. JOSÉ ANTONIO PALLO**

19 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

20 **SECRETARIO: 7mo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA**  
21 **ADJUDICATARIO DEL ÁREA ÚTIL DEL LOTE DE TERRENO N° 4 DE LA MANZANA 5, SECTOR 2, DE LA ZONA 1**  
22 **CON CLAVE CATASTRAL N° 1-2-5-4, UBICADO FRENTE A LA CALLE CATORCE DE FEBRERO Y CALLE VIRGEN**  
23 **DEL CISNE DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, AL SR. JOSÉ ANTONIO PALLO,**  
24 **POSESIONARIO DEL PREDIO.**

25 ALCALDESA: Señores concejales está a su consideración el punto del orden del día.

26 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Como presidente de la comisión, en el oficio N° 7 de septiembre del 2015,  
27 el Jefe de Avalúos y Catastros recibe un plano en el que se describe los siguientes linderos: NORTE: Área  
28 verde en 11 metros, SUR: Calle 14 de Febrero en 22 metros, ESTE: Lote N° 3 en 20 metros y OESTE: Lote N°  
29 5 en 16 metros y 10,20 metros ; según el plano presentado es de 400 m<sup>2</sup> pero en el levantamiento que hace  
30 planimetría por parte de la Dirección de Obras Públicas, se separa lo que es el área de protección y el área  
31 útil que la municipalidad puede adjudicar, es así que al NORTE queda el área útil con 4,82 habiendo una  
32 diferencia de casi 6,18 metros que quedaría de área de protección y a la calle 14 de Febrero tiene 19,15, al  
33 ESTE con el lote 3 en 12,71 metros y 11,86 metros y con el área de protección del alcantarillado tiene 29,59  
34 metros, es así que el área útil determinado por la Dirección de Obras Públicas es 280,25 m<sup>2</sup> quedando  
35 186.39 m<sup>2</sup> como área de protección, entonces aquí estamos tomando en cuenta el área de protección que  
36 es como acceso público para el mantenimiento de los alcantarillados, eso es lo que quería aclarar que ya se  
37 ha hecho una medición y hoy se separa lo que es área útil y área de protección.

38 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Al tratar esto, en mi caso personal regreso al pasado, porque yo crecí siendo  
39 vecino de él, lógicamente vivíamos en medio del monte porque eso era monte; él vive desde ese ahí y  
40 lógicamente ahí nacieron y crecieron sus hijos quienes ahora incluso ya son casados; eso donde va el  
41 alcantarillado era una vertiente de agua donde todas las personas incluso de la 17 de Julio bajaban a llevar



1 agua; eso era de él pero ahora con el crecimiento de la ciudad ya vino el alcantarillado y va a perder algo  
2 que era de él. Yo soy un poco recio en aceptar porque cuando hablamos de zona de riesgo me pregunto  
3 ¿qué será de las personas que viven en el peñón del Blanco?, también en la cancha sintética existen casas  
4 que tal vez a cinco metros está el abismo, donde viven los señores Vega está el abismo y sin embargo  
5 hemos adjudicado, entonces mayor razón en este sector y lógicamente el plano ya es específico, es decir ya  
6 queda claro de tal forma que el señor Pallo no va a tener ningún inconveniente y cuando vaya a construir  
7 lógicamente tiene que sacar la línea de fábrica, el permiso de construcción y es ahí donde ellos tendrán que  
8 cumplir los requisitos para que de pronto no vayan a construir encima del tubo que sería nuestro temor  
9 como municipio; entonces dentro de eso yo lanzaría como MOCIÓN para que se apruebe.

10 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Yo apoyo la moción.

11 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

12 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por aprobación del séptimo punto  
13 del orden del día: *“Conocimiento y resolución que declara adjudicatario del área útil del lote de terreno N° 4*  
14 *de la manzana 5, sector 2, de la zona 1 con clave catastral N° 1-2-5-4, ubicado frente a la calle 14 de*  
15 *Febrero y calle Virgen del Cisne de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, al señor José Antonio*  
16 *Pallo, posesionario del bien”*; según moción presentada por el señor concejal Patricio Flores y apoyada por  
17 el señor concejal Patricio González.

18

19 SOMETIDO A VOTACIÓN:

20 Señor

21 Concejal Salustino Ajila A favor.

22 Señor

23 Concejal Patricio Flores A favor.

24 Señor

25 Concejal Patricio González A favor.

26 Señor

27 Concejal José Montenegro A favor.

28 Señor

29 Concejal Pablo Orozco A favor.

30 Señora Alcaldesa

31 Ing. Sulema Pizarro A favor.

32 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación  
33 del séptimo punto del orden del día, conforme moción presentada por el señor concejal Patricio Flores y  
34 apoyada por el señor concejal Patricio González.

35 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR ADJUDICATARIO DEL ÁREA ÚTIL DEL LOTE DE**  
36 **TERRENO N° 4 DE LA MANZANA 5, SECTOR 2, DE LA ZONA 1 CON CLAVE CATASTRAL N° 1-2-5-4, UBICADO**  
37 **FRENTE A LA CALLE 14 DE FEBRERO Y CALLE VIRGEN DEL CISNE DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN**  
38 **MIGUEL DE LOS BANCOS, AL SEÑOR JOSÉ ANTONIO PALLO, POSESIONARIO DEL BIEN.**

39 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.



1 SECRETARIO: 8vo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 02-  
2 MEC-2016, SOBRE LA SOLICITUD DEL CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ PARA ACOGERSE A LICENCIA POR  
3 VACACIONES, DESDE EL 15 AL 29 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

4 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Con fecha 6 de abril había solicitado a la ingeniera Sulema Pizarro Cando,  
5 alcaldesa del cantón, se sirva ordenar el trámite legal para que en el seno del concejo y la comisión de  
6 excusas y calificaciones se me conceda la licencia de vacaciones para completar porque en el mes de  
7 diciembre del 2015 había utilizado los 15 días y hoy solicito los 15 días por motivos personales. Ese es mi  
8 pedido y gracias por hacer constar en el orden del día esta petición.

9 ALCALDESA: Habiendo revisado la petición del señor concejal González, vicecalde de nuestro cantón y en  
10 relación a que cumple y como ustedes ven las peticiones tanto verbales como escritas, dentro de la  
11 comisión quienes formamos parte de ella hemos solicitado que se recomiende al concejo municipal la  
12 resolución positiva para conceder la licencia al señor concejal González y que la concejal suplente Nilsa  
13 Montenegro se principalice para que entre en funciones de este concejo.

14 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: El artículo 57 literal s), es muy claro donde habla sobre las licencias por  
15 vacacionales y creo que en esto nosotros estamos muy claros, ante ello elevo a MOCIÓN para que se  
16 apruebe el pedido del señor concejal.

17 CONCEJAL PABLO OROZCO: Como la ley es clara y lógicamente el compañero tiene todo el derecho de  
18 gozar de sus vacaciones, yo apoyo la moción de compañero Salustino Ajila

19 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

20 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por aprobación del octavo punto del  
21 orden del día: *Conocimiento y aprobación del Informe N° 02-MEC-2016, sobre la solicitud del concejal*  
22 *Patricio González, para acogerse a licencia por vacaciones, desde el 15 al 29 de abril del año 2016*”; según  
23 moción presentada por el señor concejal Salustino Ajila y apoyada por el señor concejal Pablo Orozco.

24  
25 SOMETIDO A VOTACIÓN:

26 Señor	
27 Concejal Salustino Ajila	A favor.
28 Señor	
29 Concejal Patricio Flores	A favor.
30 Señor	
31 Concejal Patricio González	Me abstengo.
32 Señor	
33 Concejal José Montenegro	A favor.
34 Señor	
35 Concejal Pablo Orozco	A favor.
36 Señora Alcaldesa	
37 Ing. Sulema Pizarro	A favor.

38 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen cinco votos a favor de la aprobación  
39 del octavo punto del orden del día y una abstención.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA - ECUADOR

1 RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL INFORME N° 02-MEC-2016, SOBRE LA  
2 SOLICITUD DEL CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ PARA ACOGERSE A LICENCIA POR VACACIONES, DESDE EL  
3 15 AL 29 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

4 ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día por favor.

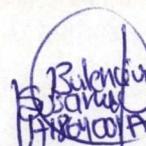
5 **SECRETARIO: 9no. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA.**

6 ALCALDESA: Habiendo cumplido todos los puntos, señores concejales ratificándonos en el compromiso de  
7 trabajo con el único objetivo de aportar en lo poco o en lo mucho en los temas que conocemos y en los que  
8 desconocemos asesorarnos e instruirnos, agradeciendo la participación de cada uno de ustedes y de las  
9 resoluciones, doy por clausurada la sesión.

10 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día, se  
11 dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas con cincuenta minutos.

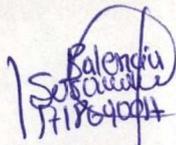
12 

13  
14  
15 ING. SULEMA PIZARRO CANDO  
16 ALCALDESA



MARIA SUSANA BALENCIA  
SECRETARIA GENERAL (E)

17 RAZÓN DE APROBACIÓN: Dejo sentada la razón como tal que en esta sesión actuó como Secretario General  
18 del Concejo Municipal el Abg. Carlos Chacón; quien como es de dominio público falleció con ocasión del  
19 terremoto producido el 16 de abril del año en curso, por lo que aclaro que esta acta será suscrita  
20 respetando en toda su magnitud el total contenido de lo tratado en la referida sesión, por la Secretaria  
21 General Encargada, de conformidad con la acción de personal N° 056-DTH-2016 de fecha 27 de abril de  
22 2016, suscrita por la Señora Alcaldesa Sulema Pizarro Cando, la misma que aprobada por el Concejo  
23 Municipal, en Sesión Ordinaria N° 13-SG-2016, de fecha 19 de mayo del 2016. Lo certifico.

24  
25 

26  
27  
28 MARÍA SUSANA BALENCIA  
29 SECRETARIA GENERAL (E)